



# REGLAMENTO DE CRÍA Y SELECCIÓN DE REPRODUCTORES

*Uno de los principales objetivos del Club Español del Pastor de Brie es la mejora de la raza, para lo cual se articularán las medidas que puedan resultar más apropiadas encaminadas a su consecución. Algunas de ellas, las más inmediatas, pasaremos a exponerlas a continuación con el ánimo de hacer llegar el carácter común de esta labor de mejora y su único espíritu consejero.*

*De la calidad de los efectivos de un raza somos responsables todos los que la criamos, aun cuando se trate de una sola camada. Puesto que nuestro objetivo último es siempre producir, cuando menos, buenos ejemplares, habremos de utilizar como reproductores aquellos que reúnan cualidades suficientes y no sean portadores de ningún defecto grave, cuya transmisión produciría el efecto contrario a la mejora que pretendemos.*

*Si se desea realizar un proceso de mejora en una raza o en una población canina concreta, resulta evidente la selección entre los individuos disponibles los cuales habremos de utilizar para producir las generaciones siguientes. Si se eligen y utilizan los mejores ejemplares de una población para producir la siguiente generación y de entre los obtenidos volvemos a elegir a los mejores para que, a su vez, produzcan la próxima y así sucesivamente, parece lógico que continuando con esta línea de actuación se vayan obteniendo progresivamente mejores ejemplares, consiguiendo así incrementar el nivel general de calidad de la raza.*

*Esto, que en la práctica real no resulta tan sencillo, sólo pretende introducir aquí de una forma muy simple y lógica, haciendo una concesión a la sencillez a costa del rigor, la necesidad y utilidad de una selección seria y rigurosa entre los reproductores.*

*Para ayudarnos en esta labor y también para marcar una dirección adecuada en la cría, el Club va a basar su trabajo, como ya se hizo anteriormente, en dos planes fundamentales y convergentes como son el Reglamento de Cría y la Selección de Reproductores.*

*El principal objetivo de este reglamento será el de servir de ayuda a todas las personas que críen, tanto al que lo hace con asiduidad como al que pretende introducirse o al criador esporádico, además de intentar promover una actitud de concienciación de la necesidad de una cría seria y responsable.*

*Para ello establecerá unas mínimas normas que puedan servir de guía a todos cuantos proyecten tener una camada, así como tener un control por parte del Club de los cruces que se realicen, con el objeto de poder ofrecer un asesoramiento mejor y una más fundada evaluación posterior de los cachorros obtenidos.*

## **1. Reglamento de Cría: Clasificación de Cotaciones**

*Así se proponen las siguientes cotaciones:*

### **A) - “COTACIÓN 1” o “CONFIRMACIÓN”**

Como paso de inicio y elemento fundamental de base para la selección de ejemplares, se cree conveniente la obtención del certificado de “Confirmación” de todos aquellos machos y hembras. Esto, que supone un primer paso en la selección de los posibles reproductores, tiene por objeto intentar disminuir la incidencia en posteriores generaciones de defectos graves. Obtener el certificado de “Confirmación” para un ejemplar consistirá, fundamentalmente, en comprobar, siempre por parte de un juez especialista de la raza, que no muestra en su fenotipo ningún defecto considerado como descalificadorio según el estándar de la raza, tanto en su morfología como en su carácter, y que posee al menos unas mínimas cualidades como para poder ser utilizado como reproductor.

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

A.1- Haber obtenido, al menos, la calificación de MUY BUENO en Clase Intermedia o Clase Abierta en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club o Especial de la Raza del Club.

A.2- Haber obtenido la calificación de APTO o EXCELENTE en el test de Carácter de la Selección de Reproductores, que se lleva a cabo en cada Nacional de Cría o Monográfica o en su defecto en cualquier prueba oficial de aptitud para el trabajo (para que una prueba de trabajo sea convalidado debe haber obtenido un mínimo de Apto en el test de carácter del Club).

A.3- Estar diagnosticado oficialmente libre de displasia (estadios A o B según la clasificación de la F.C.I.).

### **B) - "COTACIÓN 2"**

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

B.1- Haber obtenido previamente la "Confirmación" o "Cotación 1".

B.2- Haber obtenido, al menos, la calificación de EXCELENTE en Clase Intermedia o Clase Abierta en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club o Especial de la Raza del Club.

B.3- Haber obtenido la calificación de APTO en el test de Carácter de la Selección de Reproductores, que se lleva a cabo en cada Nacional de Cría o Monográfica o en su defecto en cualquier prueba oficial de aptitud para el trabajo (para que una prueba de trabajo sea convalidado debe haber obtenido un mínimo de Apto en el test de carácter del Club).

B.4- Estar diagnosticado oficialmente libre de displasia (estadios A o B según la clasificación de la F.C.I.).

### **C) - "COTACIÓN 3"**

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

C.1- Haber obtenido previamente la "Confirmación" o "Cotación 1".

C.2- Haber obtenido, al menos, 2 calificaciones de EXCELENTE en Clase Intermedia o Clase Abierta en Especial de la Raza del Club, o 1 calificación de EXCELENTE en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club.

C.3- Haber obtenido la calificación de EXCELENTE en el test de Carácter de la Selección de Reproductores, que se lleva a cabo en cada Nacional de Cría o Monográfica o en su defecto en cualquier prueba oficial de aptitud para el trabajo (para que una prueba de trabajo sea convalidado debe haber obtenido un mínimo de Apto en el test de carácter del Club).

C.4- Estar diagnosticado oficialmente libre de displasia (estadios A o B según la clasificación de la F.C.I.).

## **D) - “COTACIÓN 4” o “REPRODUCTOR RECOMENDADO”**

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

D.1- Haber obtenido previamente la “Confirmación” o “Cotación 1”.

D.2- Haber obtenido la SELECCIÓN en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club.

D.3- Haber obtenido la calificación de EXCELENTE en el test de Carácter de la Selección de Reproductores, que se lleva a cabo en cada Nacional de Cría o Monográfica o en su defecto en cualquier prueba oficial de aptitud para el trabajo (para que una prueba de trabajo sea convalidado debe haber obtenido un mínimo de Apto en el test de carácter del Club).

D.4- Estar diagnosticado oficialmente libre de displasia reconocido por el CEPB (estadios A o B según la clasificación de la F.C.I.).

D.5- Estar diagnosticado oficialmente como CSNB sano/no portador o CSNB sano/portador.

*Como el objetivo último de la Selección es buscar ejemplares con buenas cualidades reproductoras, no cabe duda que el mejor test para comprobarlas, es a través de su descendencia. Por lo tanto resulta lógico tener en distinta consideración a los sujetos que se les supone buena mano para reproducir, que a aquellos otros que lo demuestran con hechos palpables.*

*Teniendo esto en cuenta, y atendiendo a la diferencia existente en cuanto al número de hijos que pueden tener un macho y una hembra a lo largo de su vida reproductora, se crean dos títulos, además del de “Reproductor Recomendado” (“Cotación 4”), que vendrán determinados por la calidad propia o la de su descendencia. Así, recibirán el título de:*

## **E) - “COTACIÓN 5” o “REPRODUCTOR ÉLITE B”**

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

E.1- Aquellos sujetos que hayan producido en primera generación:

- Para un macho: 3 ejemplares con “Cotación 4” con dos hembras diferentes.
- Para una hembra: 3 ejemplares de “Cotación 4” en dos camadas.

## **F) - “COTACIÓN 6” o “REPRODUCTOR ÉLITE A”**

Se obtendrá previa petición a la Comisión de Cría del Club, adjuntando fotocopia del pedigrí, o del justificante de inscripción en el L.O.E., y del documento que atestigüe su identificación (tarjeta de tatuaje o certificado del código de microchip), cuando el ejemplar reúna los siguientes requisitos:

F.1- Sujeto que previamente haya obtenido la “COTACIÓN 4” o “RECOMENDADO”.

F.2- Aquellos sujetos que hayan producido en primera generación:

- Para un macho: 3 ejemplares con “Cotación 4” con dos hembras diferentes.
- Para una hembra: 3 ejemplares de “Cotación 4” en dos camadas.

En el cuadro adjunto resumimos las distintas clasificaciones a las que podrá acceder cada perro, así como las condiciones que habrá de cumplir para cada una de ellas.

	Confirmación	Condiciones	Displasia	CSNB	Carácter
<b>COTACIÓN 1 o CONFIRMACIÓN</b>	-	1 MUY BUENO en Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club o Especial de la Raza del Club.	A o B	-	Apto
<b>COTACIÓN 2</b>	SI	1 EXCELENTE en Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club o Especial de la Raza del Club.	A o B	-	Apto
<b>COTACIÓN 3</b>	SI	2 calificaciones de EXCELENTE en Especial de la Raza del Club, o 1 calificación de EXCELENTE en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club.	A o B	-	Excelente
<b>COTACIÓN 4 o RECOMENDADO</b>	SI	Sujeto SELECCIONADO en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica del Club.	A o B	sano/no portador o sano/portador	Excelente
<b>COTACIÓN 5 o ÉLITE B</b>	-	Sujeto que haya producido en primera generación:  MACHOS: 3 ejemplares de Cotación 4 con dos hembras diferentes.  HEMBRAS: 3 ejemplares de Cotación 4 en dos camadas.	-	-	-
<b>COTACIÓN 6 o ÉLITE A</b>	SI	Sujeto RECOMENDADO que haya producido en primera generación:  MACHOS: 3 ejemplares de Cotación 4 con dos hembras diferentes.  HEMBRAS: 3 ejemplares de Cotación 4 en dos camadas.	A o B	sano/no portador o sano/portador	Excelente

Nota 1: Todas las calificaciones mencionadas habrán de ser obtenidas con una edad mínima de quince meses, en Clase Intermedia, Abierta, Trabajo o Campeones, en la Nacional de Cría o Exposición Monográfica anual del Club o Especial de Raza del Club.

Nota 2: Los Títulos de Reproductor Élite A y Reproductor Élite B, podrán ser concedidos a título póstumo.

Nota 3: Para ser concedido cualquiera de los títulos mencionados en la nota anterior, deberá ser solicitado por el propietario del ejemplar, adjuntando fotocopia de los requisitos exigidos dentro de los tres meses siguientes a la selección de reproductores sin solución de continuidad.

## **2) Reglamento de Cría: Notificación de Saltos y Camadas.**

- 2.1- *A ser posible y previamente al cruce de dos ejemplares, el propietario de la hembra comunicará a la Comisión de Cría del Club con antelación suficiente el cruce que se pretende, adjuntando fotocopia de los pedigrís de los dos futuros progenitores.*
- 2.2 - *Sólo en el caso de que ambos reproductores cumplan todos y cada uno de los requisitos expresados en el epígrafe 3 "Reglamento de Cría: Camadas Recomendadas" o bien en el epígrafe 4 "Reglamento de Cría: Camadas de Socios" del presente Reglamento, el Club reconocerá su cruce, notificando al propietario de la hembra el reconocimiento o su rechazo.*
- 2.3 - *Si el cruce es reconocido por el Club, el propietario de la hembra comunicará a éste el nacimiento de la camada en un plazo máximo de treinta días desde que se haya producido, adjuntando fotocopia de la Solicitud de Inscripción de Camada en el L.O.E. o en el R.R.C. en el que se indica el número de cachorros que compone la camada, nombre, sexo y color de cada uno de ellos.*

## **3) Reglamento de Cría: Camadas Recomendadas.**

*El Club sólo recomendará aquellas camadas en las que, atendiendo a la calidad de sus progenitores, se prevea que pueden ser portadores de suficientes cualidades como para poder producirse la progresiva mejora de la raza que tiene encomendada en sus estatutos, y en todos los aspectos, tanto morfológicos como de carácter.*

*Así, informará a cuantos soliciten información sobre cachorros en venta y dará la máxima publicidad, en el Boletín periódico del Club, en su Web Oficial o en otras publicaciones, si el propietario no indica nada en contra, únicamente de las camadas que cumplan los siguientes requisitos:*

- 3.1 – *Uno de los progenitores estará en posesión como mínimo del título de "Cotación 1" y el otro estará en posesión de manera indispensable como mínimo del título de "Cotación 4" o "Recomendado" por el C.E.P.B. (según el reglamento de la Selección de Reproductores) o por algún país miembro de la Unión Europea del Pastor de Brie (U.E.B.B.) o por otro Club extranjero que siga un proceso de selección similar al nuestro.*
- 3.2 - *El criador adjuntará la documentación que pruebe que los ejemplares con los que se pretende o con los que se ha realizado la camada están en posesión de los requisitos expresados en el apartado anterior. De lo contrario, la camada no será reconocida por el Club.*
- 3.3 - *Al menos uno de los progenitores de la camada deberá ser propiedad de un socio del C.E.P.B..*
- 3.4 - *No ser objeto de ninguna reclamación justificada sobre el estado de las instalaciones y de los ejemplares de su criadero, ni sobre el estado de los cachorros vendidos.*

*Los propietarios de estas camadas podrán incluir en la publicidad que pudieran hacer para su venta, la expresión "Camada Recomendada por el C.E.P.B.", siempre y cuando obtengan la autorización expresa del Club.*

## **4) Reglamento de Cría: Camadas de Socios.**

*El Club sólo reconocerá aquellas camadas de los socios del Club en las que se cumplan una serie de requisitos que enumeraremos posteriormente.*

*Así, informará a cuantos soliciten información sobre cachorros en venta y dará publicidad, en el Boletín periódico del Club, en su Web Oficial o en otras publicaciones, si el socio interesado no indica nada en contra, únicamente de las camadas que cumplan los siguientes requisitos:*

4.1 – Al menos uno de los progenitores de la camada deberá ser propiedad de un socio del C.E.P.B..

4.2 - Ambos progenitores serán oficialmente libres de displasia (en estadios A o B según clasificación de la F.C.I.) o bien uno de los progenitores estará en posesión del título de "Cotación 5" y el otro será oficialmente libre de displasia (en estadios A o B según clasificación de la F.C.I.).

4.3- Al menos uno de los progenitores será oficialmente CSNB sano/no portador.

4.4- El socio propietario del progenitor adjuntará la documentación que pruebe que los ejemplares con los que se pretende o con los que se ha realizado la camada están en posesión de los requisitos expresados anteriormente. De lo contrario, la camada no será reconocida por el Club.

4.5 - No ser objeto de ninguna reclamación justificada sobre el estado de las instalaciones y de los ejemplares de su criadero o de su propiedad, ni sobre el estado de los cachorros vendidos.

Los propietarios de estas camadas podrán incluir en la publicidad que pudieran hacer para su venta, la expresión "Camada de Socios del C.E.P.B.", siempre y cuando obtengan la autorización expresa del Club.

## **5) Sobre la Jornada de Selección de Reproductores.**

En una exposición, incluso en la Monográfica que no deja de ser una exposición como las demás, el único objetivo es elegir al mejor ejemplar en cada clase de entre los presentes, eclipsando en cierta manera al resto, independientemente de sus cualidades. Este tipo de actuaciones se han convertido en algo que apenas tiene interés y utilidad para la cría, puesto que de ellas la única conclusión válida que se puede obtener es qué perro, o perros, son los mejores.

Ahora bien, cuando lo que se pretende es una mejora progresiva y continuada en el seno de una raza, no se consigue sólo con la utilización de uno o dos "súper-perros", sino con un grupo amplio de reproductores, machos y hembras, de notable calidad, de manera que cada uno de ellos pueda aportar las características que le son propias y en las que sobresale de los demás, para poder mejorar tal o cual parte del estándar. Ello además, nos proporciona y asegura la diversidad genética imprescindible para el desarrollo de una raza, siendo posteriormente labor de cada criador efectuar los cruces apropiados.

Esta selección no busca ningún tipo de competitividad entre los ejemplares, sino el examen individual de cada uno de ellos, para elegir a los que se encuentren más próximos al estándar, tanto en aspecto morfológico como en el carácter, y que no padezcan enfermedades de transmisión genética como la displasia de cadera, o patologías oculares.

Este proceso de selección, estará abierto a todos los ejemplares que cuenten con más de 15 meses el día de la selección y que estén inscritos en el L.O.E. o en el R.R.C. o en cualquier otro libro de orígenes de algún país extranjero reconocido por la F.C.I... Deberán además, estar obligatoriamente identificados mediante tatuaje (que deberá permanecer perfectamente legible) o con microchip. Los ejemplares que deseen ser presentados a la selección y en la actualidad no estén identificados, podrán hacerlo antes del día de su presentación.

La jornada de selección se podrá desarrollar bien el mismo día de la Exposición Monográfica y paralelamente a ésta o bien cualquier otro día que mejor se considere, con un orden de actuaciones igual o similar al siguiente que se expone:

El propietario, a su llegada al recinto de la exposición, recogerá en la Secretaría del Club el número de dorsal con el que participará en la prueba y se dirigirá al primero de los test que será el de "Identificación y Medidas". En él, el perro no tiene que hacer nada, solamente se comprobará su identificación y se tomarán sus principales medidas, que podrán servir posteriormente como orientación objetiva al juez de morfología y a cualquier otra persona que pueda estar interesada en el ejemplar. Las medidas que se tomarán en cada perro son: Altura a la cruz; Longitud del cuerpo (de la punta del hombro a la punta de la nalga); Perímetro torácico; Longitud total de la cabeza (de la punta de la nariz a la cresta occipital); Longitud del cráneo (de la cresta occipital a la línea que une los ángulos internos de los ojos).

*Una vez anotadas las medidas, el perro pasará a efectuar el test de comportamiento. Éste estará compuesto por varios ejercicios, que tienen como objetivo comprobar si el perro tiene un carácter lo suficientemente equilibrado como para poder desenvolverse con normalidad en situaciones cotidianas. Como describe el estándar, que no sea miedoso ni agresivo. No se trata de comprobar si el perro está poco o mucho, bien o mal adiestrado, sino de poner en evidencia cómo es su comportamiento natural. Los ejercicios, serán valorados por un juez experto en comportamiento canino, que otorgará el calificativo de "Apto", "No Apto" o "Excelente" según haya sido la evolución del perro en los mismos.*

*Sólo podrán ser recomendados los sujetos que obtengan la mención de "Excelente" en el test de comportamiento o en su defecto, dado que el Pastor de Brie es una raza sometida a pruebas de trabajo, aquellos perros que participando en una prueba oficial de Aptitud para el Trabajo oficial de la FCI obtenga la mención de "Excelente" (para que una prueba de trabajo sea convalidada el perro debe obtener una calificación mínima de APTO en el test de carácter del Club), y no lo serán, independientemente de la calificación otorgada en morfología, los que obtengan la de "No Apto". Una vez finalizado el test de comportamiento, el propietario se dirigirá con su perro al ring de morfología, donde cada sujeto será examinado individualmente por un juez especialista de la raza quien, además de confeccionar un extenso y amplio rapport, del cual el propietario recibirá una copia, le atribuirá un calificativo general (Excelente, Muy Bueno, Bueno, etc.). Sólo los que hayan obtenido las calificaciones de Excelente en morfología, se reunirán posteriormente en el ring y de entre ellos el juez seleccionará a los que considere que pueden contribuir a mejorar la raza.*

---- o 0 o ----

*Para dar fin a este Reglamento de Cría, indicar que todo lo aquí expuesto no constituye más que una serie de consejos. El Club, al menos en la situación actual, no puede obligar ni prohibir nada que no haya sido delegado previamente por la R.S.C.F.R.C.E., que es quien tiene la legitimidad para obrar en todo lo que concierne a los ejemplares que hayan de ser inscritos en sus libros genealógicos. Esta aclaración se cree conveniente hacerla para que nadie caiga en el error, sobre todo los menos iniciados en temas caninos, de tomar como mandato, aquello que no pretende ser otra cosa que consejo. En otras palabras, todo el mundo puede hacer lo que quiera. Y como se puede hacer lo que se quiera, el Club, como asociación libre que es, aconsejará y recomendará aquello que a su juicio sea más conveniente, para que al final, quienes mejoren, sean el Pastor de Brie y sus dueños.*

*El presente Reglamento entrará en vigor a partir del 1 de Enero de 2.012, quedando sin efecto todos los publicados hasta esta fecha.*

---- o 0 o ----

#### IMPORTANTE:

*Este Reglamento de Cría no tiene carácter retroactivo, únicamente se convalidarán los títulos de los ejemplares que con el anterior Reglamento de Cría poseían el título de Reproductores Seleccionados, por lo que pasarán automáticamente a tener el título de Cotación 4 o Reproductores Recomendados. Aquellos que con el anterior reglamento no obtuvieron el título de Reproductor Seleccionado y que, sin embargo, lo obtendrían con este, deberán presentarse a la Selección de Reproductores nuevamente.*

*Si algún ejemplar de su propiedad cumple los requisitos de algún otro título de cotación, deberá de solicitarlo por escrito a la Comisión de Cría adjuntando toda la documentación que se precise.*

---- o 0 o ----